



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

ACUERDO DE CONCEJO N° 076-2023/CM-MDS

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN.

POR CUANTO: El Concejo Municipal, ha dado el Acuerdo siguiente.

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 30 de octubre del 2023, el Expediente Administrativo N° 5247-2023, presentado por el Economista Cristian Alexander Obispo Andahua - Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico Presupuesto y Estadística, quien remite el Acuerdo de Concejo N° 035-2023/MPH y el Proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huaura - Huacho y las Municipalidades Distritales de Santa María, Hualmay, Caleta de Carquin, Vegueta, Huaura y Sayán, "Serenazgo Sin Fronteras", Informe Técnico N° 08-2023-SGSC/MDS, Informe N° 290-2023-MDS/GAJ y el Memorandum N° 895-2023-MDS/GM; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo II del Título Preliminar, sobre la Autonomía: "...Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico...";

Que, la Constitución Política del Perú, prescribe en su Artículo 197°: "... Las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local. Asimismo, brindan servicios de seguridad ciudadana, con la cooperación de la Policía Nacional del Perú, conforme a Ley...", en ese sentido, es competencia de nuestra casa edil, el promover, apoyar y reglamentar el desarrollo local y brindar el servicio de la seguridad ciudadana, el mismo que se ejecuta a las normas previstas conforme a Ley y la participación de la sociedad colectiva (Municipio, policía, juntas vecinales y demás autoridades de la jurisdicción);

Que, el Artículo 85° de la Ley Orgánica de Municipalidades, en su numeral 3, especifica las funciones exclusivas sobre SEGURIDAD CIUDADANA: "...Las Municipalidades en seguridad ciudadana ejercen las siguientes funciones: 3. Funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales: 3.1. Organizar un servicio de serenazgo o vigilancia municipal cuando lo crea conveniente, de acuerdo a las normas establecidas por la municipalidad provincial respectiva. 3.2. Coordinar con el Comité de Defensa Civil del distrito las acciones necesarias para la atención de las poblaciones damnificadas por desastres naturales o de otra índole. 3.3. Establecer el registro y control de las asociaciones de vecinos que recaudan cotizaciones o administran bienes vecinales, para garantizar el cumplimiento de sus fines...";

Que, mediante Expediente Administrativo N° 5247-2023, presentado por el Economista Cristian Alexander Obispo Andahua - Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico Presupuesto y Estadística, quien remite el Acuerdo de Concejo N° 035-2023/MPH y el Proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huaura - Huacho y las Municipalidades Distritales de Santa María, Hualmay, Caleta de Carquin, Vegueta, Huaura y Sayán, "Serenazgo Sin Fronteras";

Es objeto del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huaura - Huacho y las Municipalidades Distritales de Santa María, Hualmay, Caleta de Carquin, Vegueta, Huaura y Sayán, "Serenazgo Sin Fronteras" implementar mecanismos, instrumentos y recursos disponibles, a efecto de coadyuvar al fortalecimiento del servicio de seguridad ciudadana circunscrita a la jurisdicción de la Provincial de Huaura, Municipalidad Distrital de Huaura, Municipalidad Distrital de Hualmay, Municipalidad Distrital de Santa María, Municipalidad Distrital de La Caleta de Carquin, Municipalidad Distrital de Vegueta y Municipalidad Distrital de Sayán.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYÁN



Con la finalidad de asegurar la convivencia pacífica, el control de la violencia familiar, el control del comercio ambulante e informal y disminuir la delincuencia en las jurisdicciones de los distritos miembros del presente convenio, normando el enfoque interinstitucional en materia de seguridad Ciudadana (Patrullajes y Operativos conjuntos Sin Fronteras).

Que, mediante Informe N° 08-2023-SGSC/MDS, de fecha 08 de setiembre del 2023, el Sub Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Sayán, opina que es factible se suscriba el **Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huaura - Huacho y las Municipalidades Distritales de Santa María, Hualmay, Caleta de Carquin, Vegueta, Huaura y Sayán, "Serenazgo Sin Fronteras"**;

Que, mediante Informe N° 290-2023-MDS/GAJ, de fecha 23 de octubre del 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica, opina que de la revisión del convenio se verifica que desde el punto formal con todos los elementos esenciales del convenio como acto jurídico y desde el punto de vista material o de contenido esta ciertamente cumple con los objetivos generales y específicos que serán de materia de implementación y cumplimiento por parte de esta municipalidad, la cual debe transmitirse finalmente en bien de la colectividad del distrito de Sayán. Recomendando se derive los actuados al Concejo Municipal y actúen conforme a sus competencias señaladas en los numerales 20 y 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades y se proceda a autorizar al Sr. Alcalde a suscribir la propuesta de convenio.

Que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal e institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 9° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y con el voto unánime de los miembros del Concejo Municipal;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO 1° . - Facultar al Sr. Jesus Alejandro Torres Jara, para que, en representación de la Municipalidad Distrital de Sayán, suscriba el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huaura - Huacho y las Municipalidades Distritales de Santa María, Hualmay, Caleta de Carquin, Vegueta, Huaura y Sayán, "Serenazgo Sin Fronteras".

ARTÍCULO 2° . - Aprobar, Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huaura - Huacho y las Municipalidades Distritales de Santa María, Hualmay, Caleta de Carquin, Vegueta, Huaura y Sayán, "Serenazgo Sin Fronteras".

ARTÍCULO 3°.- Encargar, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y demás Áreas de esta Corporación Municipal el cumplimiento del presente acuerdo, en cuanto les corresponda.

ARTÍCULO 4° .- Encargar a la Gerencia de Secretaría General, la notificación del presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas de esta corporación municipal y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Sayán (www.munisayan.gob.pe).

Dado en la casa de gobierno municipal a los treinta días de octubre del Dos Mil Veintitres.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE SAYÁN

Sr. JESUS ALEJANDRO TORRES JARA
ALCALDE DISTRICTAL DE SAYÁN